

Resolución Rectoral N° ¹³⁷¹ - 2015 - CU-R - USMP

Lima, 11 DIC. 2015

Vista la propuesta hecha por el Rector para designar el Defensor Universitario de la Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, toda universidad, pública o privada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 133° de la Ley 30220, Ley Universitaria, debe implementar una Defensoría Universitaria;

Que, la Defensoría Universitaria, de acuerdo con lo previsto en la Ley, es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales.

Que, según lo previsto en el último párrafo del artículo 5° del Estatuto Social de la Universidad, adecuado a la nueva Ley Universitaria por acuerdo de la Asamblea General de Asociados de 18 de septiembre de 2014, corresponde al Reglamento General regular la vida académica e institucional de la universidad, de la que forma parte la Defensoría Universitaria.

Que, la Defensoría Universitaria está a cargo de un Defensor Universitario, cuya designación corresponde efectuar al Consejo Universitario a propuesta del Rector.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2015;

En uso de la atribución que le confiere el Inc. a) del artículo 48° del Reglamento General de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Designar, en el cargo de confianza, como Defensor Universitario al Mag, **OSCAR BECERRA TRESIERRA**, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

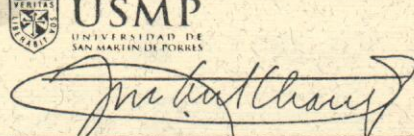
Artículo 2do.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrector Académico, a los Decanos de todas las Facultades, al Director General de Administración, y a las demás Autoridades y funcionarios de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES
ASOCIACIÓN CIVIL
SIN FINES DE LUCRO
Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO

JACHE/RGO
SG/ccb



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES
Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR